

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

9 JUL 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° 971 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de adquirir 1 container para sala de reuniones de 20"pies, para Parque La Cañamera.

2. La Solicitud de Adquisiciones N° 16471 de fecha 02 de Mayo de 2013, emanada de la **Dirección Desam.**

3. Que mediante Decreto Ex N° 636, de fecha 09 de Mayo de 2013, se llamo a licitación a través del Portal Mercadopublico.cl

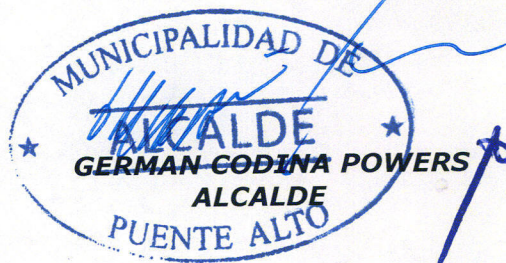
4. Que se efectuó la correspondiente licitación en el portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-388-LE13.

5. informe de la DESAM que indica que el producto ya no es requerido.

DECRETO:

Anúlese de la licitación 2422-388-LE13 y decreto Adjudicatario N° 750 de fecha 29 de Mayo de 2013, según considerando N° 5.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON/DAF/ADQ/cpc/mmd.-